**RESOLUCIÓN N° 166**
**(5 de mayo de 2025)**

**Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. SASI-IDER-001-2025**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER,**

En ejercicio de sus facultades contenidas en el Decreto Distrital N° 001 del 1 de enero de 2024, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario N° 1082 de 2015, la Ley 489 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

Que el IDER, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, adelantó el proceso de selección cuyo objeto es: ***«SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA PISCINA para el fortalecimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos, VIGENCIA 2025».***

Que el presupuesto oficial de la presenta contratación corresponde a la suma ***CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 139.999.714)*** suma que incluye impuestos, tasas y contribuciones y demás a que haya lugar.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2017, el IDER elaboró los estudios previos, análisis del sector y estudio del mercado ambirados con la disponibilidad presupuestal No. 38 de 8 de febrero de 2024.

Que así mismo, con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y el título I Capitulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el monto que se pretendía contratar, se requirió adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de SUBASTA INVERSA.

Que en consideración a lo expuesto se elaboró Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-IDER-001-2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y mediante Resolución N° 148 de 16 de abril de 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas por la entidad mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término previsto para el cierre del presente proceso, esto es el día 24 de abril de 2025, se presentó una (1) oferta por parte de los siguientes proponentes:

| *Ítem* | *Oferente* | *Domicilio* | *Calidad de MiPymes* | *Cumple / No cumple Limitación territorial* |
|---|---|---|---|---|
| *1* | *FILADELFIA GROUP S.A.S.* | *Cartagena* | *Pequeña* | *Cumple* |

Que el día 28 de abril de 2025, se publicó en SECOP II, el informe de evaluación preliminar de las propuestas presentada dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. SASI-IDER-001-2025.

Que se otorgó el respectivo traslado del informe de evaluación, al cual se recibieron documentos subsanables por parte del oferente Filadelfia Group SAS, y con ocasión de lo anterior se expidió informe final, la cual fue publicada dentro de los términos a los partícipes a la subasta conforme al informe de evaluación jurídico, técnico y financiero.

Que en fecha 5 de mayo de 2025 se publicó informe de evaluación final con habilitados, hallándose únicamente habilitada la sociedad FILADELFIA GROUP SAS.

Que en fecha 5 de mayo de 2025, de acuerdo con el cronograma del proceso, se procedió a abrir el sobre económico del oferente habilitado y se emitió aviso en la plataforma SECOP II señalando la no realización de subasta inversa, de acuerdo con el numeral 5 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Que en de acuerdo con lo anterior, el oferente habilitado :

| *ITEM* | *OFERTA RECIBIDA* | *VERIFICACION JURIDICA* | *VERIFICACION FINACIERA* | *VERIFICACION TECNICA* | | *OBSERVACIONES* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | *Experiencia* | *Ficha técnica* | |
| *1* | *FILADELFIA GROUP S.A.S.* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *CUMPLE* | *HABILITADO* |

**RESOLUCIÓN N° 166**
**(5 de mayo de 2025)**

**Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. SASI-IDER-001-2025**

Que el valor de la oferta presentada por el oferente Filadelfia Group SAS asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($138.054.381,38) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS** y se encuentra dentro del presupuesto oficial y certificado de disponibilidad presupuestal No. 67 de 28 de marzo de 2025.

*Con base en lo expuesto, el comité evaluador integrado por Karen Velasquez Rojano evaluadora técnica, Alfonso Buj evaluador financiero y Yisad Gastelbondo Montero evaluador jurídico, encuentran de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y decreto 1082 de 2015, y además, se recuerda al oferente que debe cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad determinadas en el Pliego de Condiciones y anexos. En tal sentido, recomienda al director del instituto adjudicar el proceso de subasta inversa al proponente FILADELFIA GROUP SAS, identificado con Nit: 900696906-9, representado legalmente por EFRAIN GONZALEZ PADILLA identificado con C.C. No. 9.090.767, quien cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros y presentó oferta por valor de* **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($138.054.381,38) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, el director del IDER,

**RESUELVE**

**PRIMERO**: Adjudicar el contrato derivado del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. SASI-IDER-001-2025, que tiene por objeto el ***«SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA PISCINA para el fortalecimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos, VIGENCIA 2025».*** Al proponente *FILADELFIA GROUP SAS, identificado con Nit: 900696906-9, representado legalmente por EFRAIN GONZALEZ PADILLA identificado con C.C. No. 9.090.767*, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($138.054.381,38) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS,** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra amparada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| *Número certificado disponibilidad presupuestal* | *Fecha certificado disponibilidad presupuestal* | *Proyecto de Inversión* | *Valor certificado de disponibilidad presupuestal* |
|---|---|---|---|
| ***67*** | ***28/03/2025*** | ***FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, QUE INCLUYE LA ZONA INSULAR DE CARTAGENA*** | ***$139.999.714*** |
| ***$139.999.714*** | | | |

por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones y los documentos y estudios previos correspondientes; de acuerdo con el contenido de la oferta presentada por el proponente y según la recomendación del Comité Evaluador y resultado de la Subasta Inversa realizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar la publicación de Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar de la presente resolución al señor EFRAIN GONZALEZ PADILLA identificado con C.C. No. 9.090.767 en calidad de representante legal del proponente, a través de la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el artículo primero de la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en inciso 3 del art 9 de la ley 1150 del 2007.

**ARTÍCULO QUINTO:** Que hace parte del presente acto administrativo los documentos generados en el proceso de selección, informes de evaluación y demás documentos.

**ARTÍCULO SEXTO**: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RESOLUCIÓN N° 166**
**(5 de mayo de 2025)**

**Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N°. SASI-IDER-001-2025**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (5) días del mes de mayo de 2025.



**CAMPO ELÍAS THERAN HUMANEZ**
**Director**
**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA – IDER**

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Aprobó | ALBERTO ZAPATEIRO | Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica | |
| Proyectó: | YISAD GASTELBONDO MONTERO | Asesor Externo IDER – Evaluador jurídico | |
| Proyectó: | KAREN VELASQUEZ ROJANO | Asesora Oficina de Infraestructura – Evaluadora técnica | |
| Proyectó: | ALFONSO BUJ | Asesor Externo – Evaluador financiero | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente. | | | |